



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

29 NOV. 2021 19:36:18

Entrada **173501**

Pregunta sobre el desahucio promovido por la SAREB en

Narón

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

En el concello de Narón la empresa de construcción Narón 2002 construyó una serie de bloques de viviendas en la Plaza del Asirlo en el barrio de Piñeiros. En estos edificios, muchas familias compraron sus viviendas y hoy son propietarias o titulares de esos inmuebles pero otras, sin embargo, entraron en régimen de alquiler, contrato que concluyeron inicialmente con la propia empresa constructora.

Esta empresa, Narón 2002, cedió los contratos de alquiler a otra compañía llamada *Inveriplus Invetiments* sin que, tal y como se ha conocido recientemente, ni la promotora ni la cesionaria, llegaran a regularizar nunca las viviendas. Las familias pagaron regularmente el alquiler, primero a la sociedad cesionaria y posteriormente a *Bellehomes Premium* (subsidiaria de *Inveriplus*), y en el último periodo a otra compañía *S240 Restauración*. La inmobiliaria Pardo es propietaria de todas estas sociedades y cuando hace unos meses tuvieron que modificar el contrato le dijeron que se haría cargo otra distinta *Alkilahouse*. Sin embargo, de las 15 viviendas en alquiler, dos de ellas tienen contrato en vigor con otra sociedad.

Recientemente, las familias en régimen de alquiler comenzaron a recibir notificaciones individuales del Juzgado de Primera Instancia de Ferrol mediante las que se les comunicaba la obligación de desalojar las viviendas antes de 2 de diciembre día en que se fijaba el lanzamiento y advirtiéndoles que todos los enseres que allí se encontraran en ese momento serían





considerados bienes abandonados a todos los efectos. Fue en el momento de recibir estas notificaciones cuando los y las inquilinas tuvieron conocimiento de que las viviendas pertenecían en realidad a la SAREB. Según la información obrante en poder del Juzgado que tramita los desalojos, las diligencias de desahucio fueron iniciadas en mayo de 2019 y que a finales de ese mismo año pasó su titularidad a la SAREB, pero en ningún caso las familias tuvieron conocimiento de esas gestiones. Es más, algunos de los contratos de alquiler vigentes y cuyas prestaciones han sido puntualmente cumplidas han sido firmadas con fecha posterior a esa cesión, encontrándose en consecuencia los inquilinos en una situación de total indefensión y desamparo.

De los contratos algunos han ido renovándose anualmente, pero otras familias inquilinas tienen contratos de larga duración de hasta siete años. Los pagos se realizaban a través de la inmobiliaria Pardo, que posee distintas sociedades como ya se ha indicado y, recientemente, se firmó un nuevo contrato por haber cambiado el propietario de los inmuebles, dueño que resultó ser otra sociedad. Sin embargo, en ningún momento se les comunicó el embargo, quiebra o ejecución que dio lugar a que los mismos acabaran siendo propiedad de la SAREB (Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria).

Este cambio de titularidad no puede afectar de ningún modo a los contratos en vigor que deben seguir manteniéndose a pesar del cambio de titularidad. La propia SAREB se ha comprometido a contribuir a incrementar el parque público de vivienda para atajar el problema habitacional desde su entorno más cercano y porque hemos comprobado que es la vía más efectiva, por este motivo, en febrero de 2021, Sareb pone a disposición de las administraciones otras 5.000 viviendas para que estas las dediquen a alquiler asequible, tras firmar un protocolo conjunto con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Entra en contradicción con este compromiso el desalojo de inquilinos con contrato de alquiler en vigor que cumplen con sus compromisos contractuales para proceder a la venta en subasta pública del inmueble.

En Galiza la SAREB mantiene en cartera 8.157 activos, ello incluso después de haber vendido ya muchos de sus inmuebles, la mayoría por precios



irrisorios, hasta tres veces por debajo de su valor inicial. A día de hoy, quedan todavía unas 2.735 viviendas en poder de la SAREB, la mayoría en las provincias de A Coruña y Pontevedra.

Para lograr el objetivo de disponer en Galiza de más vivienda social, el BNG reclama la transferencia de los activos de la SAREB situados en territorio gallego para su incorporación en una bolsa de viviendas e inmuebles para el fomento de la vivienda pública social. Con esta cesión además se podría dar una solución definitiva a estas 15 familias bajo amenaza de desahucio, pues la Xunta, a través del Instituto Galego de Vivenda e Solo, podría subrogarse como arrendador y garantizar la continuidad de los contratos hasta agotar su tiempo de vigencia para luego incorporarlos a la bolsa de vivienda social de Galiza.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Es conocedor el Gobierno de la situación que padecen las 15 familias amenazadas por un desalojo inminente que, sin haber recibido comunicación alguna del cambio de titularidad y con contratos de alquiler vigentes, se ven abocadas a dejar sus viviendas a instancia de la SAREB como actual propietaria de las mismas?
2. ¿Forma parte de la política de vivienda del Gobierno el desahucio de familias para proceder a la venta de los inmuebles en subasta pública en lugar de favorecer la continuidad de los alquileres y su posterior incorporación a la bolsa de vivienda pública en alquiler?
3. ¿Realizará el Gobierno los trámites necesarios para proceder a la transferencia a Galiza de los activos inmobiliarios de la SAREB (“Sociedad de Activos procedentes de la reestructuración bancaria”), asumiendo desde los órganos competentes en materia de vivienda la gestión y administración de aquellos activos consistentes en viviendas o suelo urbanizable para constituir una bolsa de vivienda pública en



Galiza que permita facilitar el acceso a la vivienda de las personas y colectivos más desfavorecidos y de la juventud?

4. En el caso concreto de las 15 viviendas situadas en Narón, ¿realizará el Gobierno las gestiones necesaria para suspender de forma definitiva el desalojo y, bien directamente, bien a través de su cesión al IGV o al Concello de Narón, garantizar la continuidad de los contratos y posteriormente su incorporación a una bolsa de vivienda social?

Madrid, a 29 de noviembre de 2021

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso